

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 31 DE MAYO DE 1969

NÚM. 124

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Excm. Diputación Provincial de León**

**Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado**

**Zona de Ponferrada 1.<sup>a</sup>**

*Ayuntamiento de  
 Villafranca del Bierzo*

Don Felipe Alvarez González, Recaudador-Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo, contra los deudores a la Hacienda Pública, que luego se dirán, dictado con fecha 11 de marzo de 1968, Providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación de los bienes inmuebles que a continuación se describen, cuyo acto presidido por el señor Juez Comarcal, se celebrará el día 25 de junio del año en curso, en la Sala Audiencia del Juzgado de Villafranca del Bierzo, a las once horas.

Fincas objeto de subasta en término de Villafranca:

Deudor: *José García Guerrero*

1.—Polígono 20, parcela 95, viña de cuarta, en término de Villafranca del Bierzo, a "Valdetruchas", de 13,26 áreas. Linda: Norte, José Olarte Carbajal; Este, Lucio Beberide Rodríguez; Sur, Manuel Blanco López, y Oeste, Casimiro Pájaro Pérez. Valor para la subasta, 7.220 pesetas.

2.—Polígono 11, parcela 961, prado regadío de tercera, a "La Penela", de 4 áreas. Linda: Norte, Claudino López de la Fuente; Este, Monte de U. P. 929; Sur, herederos de Felipe Méndez Corullón, y Oeste, Monte de U. P. 929. Valor para la subasta, 2.860 pesetas.

3.—Polígono 11, parcela 954, prado regadío de tercera, a "La Penela", de 2,80 áreas. Linda: Norte, Florinda Fernández López; Este, Felipe Méndez Corullón; Sur, Maximino González González, y Oeste, Monte de

U. P. 929. Valor para la subasta, 2.000 pesetas.

Deudor: *José López*

1.—Polígono 5, parcela 444, viña de segunda, al "Arcal", de 10,04 áreas. Linda: Norte, Isaac Fernández Abella; Este, Antonio Canedo González; Sur, Hortensia Granja Alonso, y Oeste, Manuel Alvarez Lago y otro. Valor para la subasta, 9.140 pesetas.

2.—Polígono 5, parcela 432, viña de segunda, al "Arcal", de 2,51 áreas. Linda: Norte, Daniel Quindós Lago; Este, Ricardo Vázquez Carbajal; Sur, F/26/985, y Oeste, Lisardo Lobato Quindós. Valor para la subasta, 2.280 pesetas.

3.—Polígono 8, parcela 98, viña al "Montoiro", de 8,40 áreas. Linda: Norte, Francisco Lobato Canedo; Este, término; Sur, Valeriano de la Fuente Ochoa y otro, y Oeste, Paulino Canedo Alba. Valor subasta, 1.940 pesetas.

4.—Polígono 2, parcela 330, castaños, a "Los Lagos", de 7,96 áreas. Linda: Norte, Valeriano Lobato González; Este, Consuelo González Lago; Sur, Gabino Arroyo Armesto, y Oeste, Domingo Fernández Abella. Valor para la subasta, 1.760 pesetas.

5.—Polígono 9, parcela 649, viña de cuarta, a "Valdepedroño", de 2,64 áreas. Linda: Norte, José Olarte Carbajal; Este, Luisa Ochoa Alba; Sur, Angela Lago Alba, y Oeste, parcela 650. Valor para la subasta, 1.440 pesetas.

6.—Polígono 5, parcela 771, labor seco de cuarta, a "La Moral", de 6,63 áreas. Linda: Norte, Benjamín González Alba; Este y Sur, río, y Oeste, camino. Valor para la subasta, 1.160 pesetas.

7.—Polígono 2, parcela 343, pastizal de segunda, a "Los Lagos", de 2,65 áreas. Linda: Norte, José de la Fuente Granja; Este, Gerardo Vázquez; Sur, Junta Vecinal de Villabuena, y Oeste, José de la Fuente Granja. Valor, 580 pesetas.

8.—Polígono 2, parcela 117, castaños de tercera, a "Los Lagos", de 1,50

áreas. Linda: Norte, Este, Sur y Oeste, término de Valle de Finolledo. Valor para la subasta, 340 pesetas.

Deudor: *Manuel Fernández*

1.—Polígono 9, parcela 448, viña de cuarta, a "Valdepedroño", de 4,20 áreas. Linda: Norte, Constantina Diñeiro Lago; Este, María Alba Díaz; Sur, herederos de Asunción López Lago, y Oeste, Consuelo Ochoa Alba. Valor para la subasta, 2.280 pesetas.

2.—Polígono 9, parcela 409, viña de cuarta, a "Valdepedroño", de 3,60 áreas. Linda: Norte, Ignacia Alba Lago; Este, Purificación Morán Armesto; Sur, María Corullón González, y Oeste, Rafael Alba Ochoa. Valor para la subasta, 1.960 pesetas.

3.—Polígono 2, parcela 93, labor seco, a "Carballada", de 35,11 áreas. Linda: Norte, Junta Vecinal de Villabuena; Este, la misma Junta; Sur, Rosa Alonso García, y Oeste, Junta Vecinal de Villabuena. Valor para la subasta, 2.420 pesetas.

4.—Polígono 6, parcela 250, labor seco, a "Calabazoa", de 6,27 áreas. Linda: Norte, Delfina López Cela; Este, Blas García Mon; Sur, Manuel López Santín y otros, y Oeste, Bernardo Yebra. Valor para la subasta, 440 pesetas.

5.—Polígono 4, parcela 418, labor seco, al "Jardín", de 2,08 áreas. Linda: Norte, Antolín Quindós Canedo; Este, Florentino Alonso y otros; Sur, Cristina Rodríguez, y Oeste, Blas García. Valor para la subasta, 360 pesetas.

6.—Polígono 4 parcela 411, labor seco, al "Jardín", de 1,04 áreas. Linda: Norte, Manuel Fernández; Este, Blas García; Sur, David Amigo García, y Oeste, José de la Fuente Granja. Valor para la subasta, 80 pesetas.

7.—Polígono 4, parcela 414, labor seco, al "Jardín", de 0,52 áreas. Linda: Norte, José de la Fuente Granja; Este, Blas García; Sur, David Amigo García, y Oeste, José de la Fuente Granja. Valor para la subasta, 100 pesetas.

8.—Polígono 1, parcela 32, prado

regadío de segunda, al "Rial", de 11,70 áreas. Sin linderos. Valor para la subasta, 13.180 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup>—No existiendo títulos de dominio inscritos, es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup>—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup>—Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en el Tesoro.

#### ADVERTENCIA

Los deudores o sus causabiente, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Ponferrada, 19 de mayo de 1969.—El Recaudador, Felipe Alvarez González.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 2839

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Sección de Minas de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por la Sociedad «Mitiemar, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Antonio Maura, núm. 16, se ha presentado en esta Sección el día seis del mes de diciembre último, a las diez horas y quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de doscientas cuarenta y siete mil setecientas pertenencias, llamada «León Oeste», sito en los términos de Villar de Acero, Sotelo, Campodelagua, Paradiña, Burbia y otros, Ayuntamientos de Vega de Valcarce, Balboa, Trabadelo, Paradaseca, Valle de Finolledo, Arganza, Candín, Peranzanes, Páramo del Sil, Fabero, Berlanga del Bierzo, Vega de Espinareda, Sancedo, Fresnedo, Toreno, Palacios del Sil, Villablino, Murias de Paredes, Cabrilanes, Vegarrienza, Campo de la Lomba, Riello, San Emiliano, Los Barrios de Luna, Rodiezmo, Pola de Gordón, Carrocera, Soto y Amio, Santa

María de Ordás, Igüeña y Láncara de Luna, hace la designación de las citadas doscientas cuarenta y siete mil setecientas pertenencias en la forma siguiente:

Por punto de partida se tomará el pilón del Km. 431 de la carretera Nacional de Madrid a La Coruña.

Del punto de partida a la estaca núm. 1 se medirán 1.000 m. al Sur; de la 1 a la 2, 39.000 m. al E.; de la 2 a la 3, 11.000 m. al N.; de la 3 a la 4, 63.000 metros al E.; de la 4 a la 5, 21.000 m. al N.; de la 5 a la 6, 63.000 m. al O.; de la 6 a la 7, 11.000 m. al S.; de la 7 a la 8, 55.000 m. al O.; de la 8 a la 9, 21.000 metros al S.; de la 9 a la 1, 16.000 m. al E., quedando así cerrado el perímetro de doscientas cuarenta y siete mil setecientas pertenencias que se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.554. León, 24 de mayo de 1969.—Ricardo González Buenaventura. 2837

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

Acordada la recepción definitiva de las obras de desmonte de tierra y alcantarillado en las calles de Marqueses de San Isidro y Bernardino de Sahagún, ejecutadas por el Contratista don Luis Díez y Díez, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público, que durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 23 de mayo de 1969.—El Alcalde (ilegible). 2791 Núm. 1960.—110,00 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. JESUS ORDOÑEZ ALONSO, que solicita apertura de un local destinado a carpintería, en la calle Cabrera, s/n. (B.º Pinilla).

D. LUIS GARCIA DE CEA, que solicita apertura de local destinado a droguería y perfumería, en la calle Daoiz y Velarde, núm. 57.

D.ª AMPARO RODRIGUEZ RUBIN, que solicita apertura de un local destinado a perfumería y venta de artículos de limpieza, en la calle Ramón y Cajal, núm. 39.

León, 24 de mayo de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 2826 Núm. 1971.—143,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Riaño

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para construcción de alcantarillado en Horcadas y nuevo alumbrado público; abastecimiento de agua a Carande e instalación telefónica en ambas localidades, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Riaño, 23 de mayo de 1969.—El Alcalde, Francisco Conde de Cossio. 2806 Núm. 1983.—132,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Cabañas Raras

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el espacio de tiempo reglamentario, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio.

Padrones de los diferentes arbitrios y tasas de imposición municipal, correspondientes al año 1968.

Cabañas Raras, 19 de mayo de 1969. El Alcalde (ilegible).

2803 Núm. 1955.—77,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Vallecillo

Por plazo de quince días para oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, los documentos siguientes:

Padrón de ocupación de la vía pública con escombros y otros.

Idem desagüe de canalones a la vía pública.

Idem desagües pluviales, con fin no fiscal.

Todos ellos correspondientes al año de 1969.

Vallecillo, 22 de mayo de 1969.—El Alcalde, G. Pastrana.

2801 Núm. 1952.—88,00 ptas.

## ENTIDADES MENORES

### Junta Vecinal de Castromudarra

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castromudarra, 21 de mayo de 1969.  
El Presidente, Secundino del Río.

2800 Núm. 1951.—66,00 ptas.

### Junta Vecinal de Fresnellino del Monte

Aprobado el presupuesto local ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fresnellino del Monte, 26 de mayo de 1969.—El Presidente (ilegible).

2811 Núm. 1964.—66,00 ptas.

### Junta Vecinal de Torneros de la Valdería

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torneros de la Valdería, 7 de mayo de 1969.—El Presidente, M. Carrero.

2558 Núm. 1984.—66,00 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José-Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala núm. 186 de 1968 de esta Secretaría de Sala de mi cargo se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal;

«Sentencia núm. 110.—Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: D. César Aparicio y de Santiago.—Ilustrísimos Sres. Magistrados: D. José García Aranda.—D. Policarpo Cuevas Trilla.—Don Marcos Sacristán Bernardo.—En la ciudad de Valladolid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia

de Ponferrada, y seguidos entre partes, de una y como demandante-apelado por D. Domingo González Alba, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Pieros y hoy por su fallecimiento su esposa D.<sup>a</sup> Pláceres Alba González, mayor de edad, propietaria y vecina de Pieros, por sí y también en favor y beneficio de la comunidad hereditaria de su esposo que ha estado representada por el Procurador D. Manuel Carnicer González y defendida por el Letrado D. Jaime Cano Valentín, y de otra como demandado-apelante por D. Leopoldo Martínez Martínez, mayor de edad, casado, cartero y vecino de San Pedro de la Viña, que ha estado representado por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Vicente Guilarte Zapatero y asimismo como demandados-apelados por D. Demetrio González Alba, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pieros, D. Indalecio González Alba, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, don Arsenio Martínez Fernández, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Narayola y las personas inciertas y desconocidas que se consideren interesadas en la solución del problema litigioso planteado, que no han comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre nulidad de contratos y otros extremos».

«Fallamos: Primero.—Que debemos declarar y declaramos: A) Que la propiedad de la finca urbana descrita en el hecho tercero de la demanda rectora del proceso al que este recurso se contrae, pertenece a la actora D.<sup>a</sup> Pláceres Alba González y a la comunidad hereditaria de la que ella forma parte, derivada del fallecimiento de D. Domingo González Alba.—B) Que la finca urbana que se describe en el hecho cuarto del mismo escrito de demanda y que ha sido adjudicada al demandado don Leopoldo Martínez Martínez, se encuentra ubicada en el término de Pieros y es la misma a que se refiere la anterior declaración.—C) Que es nulo y sin ningún valor ni efecto el contrato de venta judicial realizado a nombre de D. Demetrio González Alba, en trámite de ejecución de sentencia recaído en el juicio de menor cuantía seguido en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Benavente con el núm. 39 de 1965.

Segundo.—Que en su consecuencia, condenamos a los demandados nominales mencionados en la expresada demanda D. Leopoldo Martínez Martínez, D. Demetrio y D. Indalecio González Alba y D. Arsenio Martínez Fernández a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a que suscriban los documentos que sean necesarios para la efectividad de la presente resolución.

Tercero.—Sin resolver sobre el fondo de la pretensión deducida en el apartado D) del suplico de aquella demanda absolvemos procesalmente o en la

instancia a las personas contra las que dicha pretensión se dirige.

Cuarto.—Confirmamos la sentencia recurrida en cuanto no se oponga a la presente, la revocamos en lo demás y no hacemos especial imposición de las costas procesales en ambas instancias.

Expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y remito. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintitrés de mayo de 1969.—José-Vicente Tejedo Cañada.

2857 Núm. 1982.—649,00 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de León y Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos al número 56/1969, de los que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio cognitorio, seguidos entre partes, como demandante la Entidad «José Cañedo, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador D. José Muñiz Alique, bajo la dirección del Letrado D. Alejandro Conty Pablos, y como demandados el «Banco de Bilbao, S. A.», a quien representa también el Procurador don Santiago Berjón Millán y dirige el Abogado D. Manuel Muñiz; D. Francisco Morán Alvarez y su esposa doña María González Gutiérrez, mayor de edad y domiciliados en esta capital, en situación procesal de rebeldes por no haberse personado en las actuaciones sobre tercería de mejor derecho, y,

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda y con expresa condena de los demandados al pago de las costas, debo declarar y declaro la preferencia del crédito de la tercerista sobre el de la ejecutante para ser satisfecho con cargo al importe del saldo del precio que se obtuvo en la subasta de los bienes embargados a los deudores. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente que firmo en León a diecinueve

de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Carlos García Crespo.  
2855 Núm. 1980.—308,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Aguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, tramitados en este Juzgado con el núm. 72/969, y que después se harán mención, se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—León a diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Virgilio Riesco Feito, mayor de edad, casado y vecino de León, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique y dirigido por el Letrado don Manuel Muñiz Alique, contra D. Laureano García Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Matalavilla que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Laureano García Pérez y con su producto pago total al ejecutante D. Virgilio Riesco Feito de las veinticinco mil pesetas reclamadas, interés de esa suma a razón del 4 % anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la Sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Aladino Fernández.

2856 Núm. 1981.—308,00 ptas.

\* \* \*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia Acctal. del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de D. Orenco Alvarez Alvarez, mayor de edad, transportista y vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, contra D. Filomeno Cristóbal

Latorre, mayor de edad, industrial y vecino de Segovia, en situación de rebeldía, sobre pago de 70.000 pesetas de principal y 30.000 pesetas más para intereses, gastos y costas; por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, el siguiente, embargado como propiedad del ejecutado:

«Unico.—Un vehículo automóvil, marca Seat, modelo 1.400-C. matrícula Z-34.539, en mal estado. Valorado en 30.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las 12 horas del día 17 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 23 de mayo de 1969. Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

2835 Núm. 1970.—231,00 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
de La Bañeza*

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Instrucción de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: De en la pieza de responsabilidad de civil del penado, dimanada del sumario número 21 de 1968, sobre imprudencia, contra Ismael Fernández Presa, vecino de Quintanilla de Yuso, por resolución dictada con esta fecha se acordó sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado, que se describen a continuación:

1.—La mitad en un tractor marca SACA (Barreiros), matrícula LE-743. Tasado dicho tractor en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

2.—Una máquina trilladora marca Ajuria 11T 262, Vitoria T 110 número 3173.—Tasada dicha máquina en ciento cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintiséis de junio próximo a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos de la mitad indivisa de dichos bienes, que servirá de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las máquinas se encuentran depositadas en don Lorenzo Fernández Presa, en Quintanilla de Yuso, Ayuntamiento de Truchas, donde po-

drán ser examinados por los licitadores.

Dado en La Bañeza, veintisiete de mayo de 1969.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario (ilegible).

2854 Núm. 1972.—264,00 ptas.

*Requisitoria*

Cerviño Gómez, Francisco, de 27 años de edad, nacido el 5 de octubre de 1945, en Figueroa-Loureira (Pontevedra), hijo de Manuel y de Consuelo, soltero, barrenista, en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en Sobradelo (Barco de Valdeorras), encartado en las diligencias preparatorias número 100 de 1968, por estafa, comparecerá ante este Juzgado en término de cinco días, con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca, captura e ingreso en prisión de dicho encartado, dándose cuenta de ello cuando se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis-Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, P. S., (ilegible). 2797

**Anuncio particular**

**Comunidad de Regantes  
de Sorriba, Cistierna y Vidanes**

Se convoca a Junta general ordinaria en primera convocatoria y en el domicilio social, a todos los usuarios de esta Comunidad, para el día quince de junio, a las quince horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria general correspondiente a todo el año anterior, presentada por el Sindicato.

2.º Cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el presente año.

3.º Examen de la cuenta de gastos del año anterior, presentada por el Sindicato.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Sorriba, 20 de mayo de 1969.—Fru-

tuoso Diez.  
2796 Núm. 1975.—132,00 ptas.